

## Ayudas a la producción de tabaco

17-05-2010

Ayudas

### **Objetivo:**

Se establece un régimen de primas de importe único a partir de la cosecha de 1999, para las variedades de tabaco de cada uno de los diferentes grupos varietales. Las primas tienen por objeto contribuir a incrementar los ingresos de los productores, cuya producción se ajuste a las necesidades del mercado y a permitir la comercialización del tabaco producido en la Comunidad.

### **Concepto:**

El tabaco recibe una prima por kilogramo de tabaco en hoja que no haya experimentado las operaciones de primera transformación y acondicionamiento, esta prima será distinta para cada uno de los grupos de variedades de tabaco crudo.

### **Beneficiario:**

Los productores individuales de tabaco con cupo, afiliados o no a una agrupación y las agrupaciones de productores que entreguen su producción de tabaco crudo a una empresa de primera transformación en el marco de un contrato de cultivo.

Los productores de tabaco han de declarar toda la superficie de tabaco, cuya producción vaya a ser objeto de contrato con empresas en centros de primera transformación radicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La concesión de la prima estará supeditada a las condiciones siguientes:

- a) Procedencia de cada variedad de tabaco de una zona de producción determinada.
- b) Cumplimiento de los requisitos cualitativos.
- c) Entrega del tabaco en hoja a la empresa de primera transformación por parte del productor en virtud de un contrato de cultivo.

### **Base legal:**

Reglamento 2848/98 de la Comisión, de 22 de diciembre de 1998, disposiciones de aplicación de Reglamento 2075/92 del Consejo en lo que respecta al régimen de primas, las cuotas de producción y la ayuda específica que se concede a las agrupaciones de productores en el sector del tabaco crudo.

[REG1998-2848-35817-35842.pdf](#) [1]

RE (ce) 546/2002 del consejo de marzo 2002 por el que se fijan por grupos de variedades y por estados miembros, las primas y los umbrales de garantía del tabaco en hoja para las cosechas del 2002, 2003 y 2004 y se modifica el reglamento (ce) 2075/92.

[REG2002-546.pdf](#) [2]

ORDEN de 2 de febrero de 2004, por la que se regulan las ayudas superficies para la campaña 2004/2005, las primas ganaderas para el año 2004, la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas para el año 2004 y las declaraciones de superficies de determinados cultivos.

[ORD2004-3839-3867.pdf](#) [3]

Reglamento (CE) nº 1084/2004 de la Comisión, de 9 de junio de 2004, por el que se establece una excepción al Reglamento (CE) nº 2848/98 en lo que respecta a la fecha límite para la firma de los contratos de cultivo entre los productores y los primeros transformadores de tabaco crudo en la cosecha de 2004.

[REG2004-1084.pdf](#) [4]

Reglamento (CE) nº 1809/2004 de la Comisión, de 18 de octubre de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2848/98 en lo que respecta a las disposiciones de aplicación del programa de readquisición de cuotas en el sector del tabaco crudo.

[REG2004-1809-18.pdf](#) [5]

ORGANIZACIÓN DE MERCADOS DEL SECTOR TABACO (O.C.M.)

<http://www.besana.es/jsp/lstLegislacion.jsp?ch=9&ca=362&cu=1&cd=5281> [6]

Orden de 28 de enero de 2005, por la que se regulan determinados regímenes de ayudas comunitarias a la Agricultura para la campaña 2005/2006.

[ORD2005-117-149.pdf](#) [7]

ORDEN APA/573/2007, de 8 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2007.

[ORD2007-573-10995.pdf](#) [8]

Orden APA/644/2008, de 7 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2008.

[ORD2008-644-14641.pdf](#) [9]

Orden APA/959/2008, de 4 de abril, por la que se fijan los importes unitarios finales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2007.

[ORD2008-959-19202.pdf](#) [10]

Orden ARM/613/2009, de 10 de marzo, por la que se fijan los importes unitarios iniciales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2009.

[ORD2009-613-25211-25212.pdf](#) [11]

Orden ARM/1064/2009, de 27 de abril, por la que se fijan los importes unitarios finales de las ayudas a la producción de tabaco para la cosecha 2008.

[ORD2009-1064-38483-38484.pdf](#) [12]

Orden ARM/1284/2009, de 7 de mayo, por la que se fija el importe unitario final de la ayuda adicional en el sector del tabaco para la cosecha 2008.

[ORD2009-1284-43048.pdf](#) [13]

Orden ARM/1283/2010, de 11 de mayo, por la que se fijan los importes unitarios finales de las ayudas a la producción de tabaco y de la ayuda adicional para la cosecha 2009.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1283-43153-43154.pdf> [14]

**Periodo:**

El plazo para la presentación de la solicitud única se inicia el 1 de febrero y finaliza el 30 de abril, inclusive.

**Importe:**

Importes unitarios iniciales de las ayudas asociadas a la producción de tabaco, para el año 2009.

Fijar los importes unitarios finales de las ayudas asociadas a la producción de tabaco, para el año 2008, adaptando los importes unitarios iniciales de las ayudas:

Grupo: I. Variedad: Virginia: 2,18398 euro/kg.

Grupo: II. Variedad: Burley: 1,74697 euro/kg.

Grupo: III. Variedad: Burley fermentado Havana: 1,74697 euro/kg.

Grupo: IV. Variedad: Kentucky: 1,92120 euro/kg.

Importe unitario final de la ayuda adicional, para el año 2009.

El importe unitario inicial de la ayuda adicional por la realización de actividades importantes para mejorar la calidad y la comercialización del tabaco crudo, que será uniforme para todos los grupos de variedades, queda fijado para la cosecha 2009 en 0,06514 euros por kilogramo.

**Solicitud:**

Las solicitudes podrán presentarse hasta el 30 de abril, incluido.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: En las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.

**Enlaces:**

[1] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1998-2848-35817-35842.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2002-546.pdf>

- 
- [3] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2004-3839-3867.pdf>
  - [4] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-1084.pdf>
  - [5] <http://besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG2004-1809-18.pdf>
  - [6] <http://besana.es/es/../../../../jsp/lstLegislacion.jsp%3Fch%3D9%26amp%3Bca%3D362%26amp%3Bcu%3D1%26amp%3Bcd%3D5281>
  - [7] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-117-149.pdf>
  - [8] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2007-573-10995.pdf>
  - [9] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-644-14641.pdf>
  - [10] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2008-959-19202.pdf>
  - [11] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2009-613-25211-25212.pdf>
  - [12] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2009-1064-38483-38484.pdf>
  - [13] <http://besana.es/legislacion/ayudas/boe/ORD2009-1284-43048.pdf>
  - [14] <http://besana.es/es/../../../../legislacion/ayudas/boe/ORD2010-1283-43153-43154.pdf>